



LA CRISIS POLÍTICA Y HUMANITARIA EN LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA

*Por Edgar Darío Castillo Morales**

La reciente decisión de Venezuela de cerrar parte de su frontera con Colombia, inicialmente en Cúcuta, y posteriormente en el paso de Paraguachón en el Estado de Zulia, se basó en dos argumentos: la situación de contrabando incontrolable que atraviesa la frontera y la presencia de paramilitares en el territorio venezolano. Si bien el elemento detonante fue el enfrentamiento armado entre presuntos paramilitares colombianos y las fuerzas de seguridad venezolanas, que dejó como saldo tres militares y un civil herido, rápidamente los argumentos iniciales de Venezuela se hicieron débiles, al relacionar los problemas de escases de alimentos en el país con el contrabando.

La consecuencia de esta decisión política de desviar la atención pública de los problemas internos, con un frente externo, fue desarrollar un proceso de deportación sin decisión judicial previa a través de un decreto que viola todos los derechos reconocidos a los habitantes, legales o no en un territorio extranjero, lo que incluyó hacer marcas en los domicilio de los deportados, como lo reconoce el mismo Gobernador del Estado Táchira¹, y la pérdida de todo elemento de valor que estuvieran en ellos.

Esta expulsión masiva del territorio venezolano, de acuerdo a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), generó a la fecha al menos 1.467 colombianos deportados y cerca de 18.619 que han decidido regresar a Colombia tras la orden del presidente Nicolás Maduro, por miedo a las agresiones institucionales en Venezuela.

¿Venezuela violó normas de derecho internacional?

* Abogado, Investigador del CENSUD-IRI, Magister en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata y Doctorando en Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

¹ <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/gobernador-del-tachira-admite-gran-dano-causado-tras-ma-articulo-584273>



La deportación masiva e indiscriminada de colombianos que vivían en la frontera, generó la violación a los derechos humanos de una población numerosa únicamente bajo el criterio de la nacionalidad, por cuanto si bien reconocemos que cada gobierno es libre de establecer y restringir no sólo el ingreso sino la permanencia de algunos individuos en su territorio, también es cierto que tiene el derecho de deportar a quiénes considere violan su normatividad interna, pero siempre ésta se debe hacer únicamente sobre la evaluación de cada caso en particular y con el reconocimiento al derecho a la defensa y al debido proceso.

Con las deportaciones, surgió no solo la violación a los derechos fundamentales de cada uno de ellos sino que se cometieron violaciones graves al derecho internacional, como lo es la deportación de refugiados o solicitantes de refugio, lo cual violó el principio de no devolución (*non refoulment*), que establece la prohibición de enviar a una persona a un país donde pueda ser sometida a persecución, tortura u otros malos tratos, situación que se presentó con un grupo de entre 50 y 90 solicitantes colombianos de refugio en Venezuela.

¿Falló la política exterior colombiana?

Frente a la actitud del gobierno venezolano, Colombia accionó a nivel internacional de la siguiente forma: inicialmente con una fallida reunión de Cancilleres de las dos naciones el 26 de agosto en Cartagena; posteriormente con la solicitud ante la OEA de la citación a una Reunión Extraordinaria de Cancilleres, la cual también fracasó por no alcanzar los votos suficientes (solo obtuvo 17 de 18 que requería, con 11 abstenciones y 5 en contra); posteriormente la Canciller colombiana solicitó una reunión de cancilleres de Unasur, la que se iba a realizar el 3 de septiembre², pero finalmente fue suspendida indefinidamente.

Ante las reiteradas fallas de la política internacional, que si bien visibilizaron el problema de los deportados, no logró una declaración unánime y contundente en contra de la actitud venezolana, el gobernador Santos anunció su intención de judicializar el tema, acudiendo a instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Penal Internacional (CPI).

² <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2015/08/28/unasur-confirma-reunion-por-crisis-colombo-venezolana>



La CIDH ya emitió un comunicado donde conmina al estado venezolano a suspender, recordándole que las expulsiones colectivas son manifiestamente contrarias al derecho internacional³, y ya ha habido voces reclamando que se presenten las denuncias necesarias ante la Comisión, para que se desarrollen las investigaciones correspondientes por estas violaciones del derecho internacional. Pero debemos tener en cuenta que así la CIDH admitiera el caso e hiciera un análisis del mismo, no podría elevarlo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por cuanto Venezuela denunció la Convención Americana de Derechos Humanos el 6 de septiembre de 2012⁴, por lo cual quedó por fuera de la competencia de la misma desde el 6 de septiembre del año 2013, lo que en términos prácticos hace que no se logre ninguna condena y por lo tanto ningún resultado jurídico relevante en contra del Estado Venezolano.

La última gestión ha sido iniciar las acciones necesarias a nivel de una ofensiva judicial internacional, para denunciar la deportación masiva ante la Corte Penal Internacional, la cual desarrollan de forma separada el Fiscal General de Colombia Eduardo Montealegre y el Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez, cuando este debería ser un acto de gobierno, en cabeza exclusiva del Presidente de la República de Colombia, y presentado de forma unificada por el Estado Colombiano, y no como hasta el momento se hizo donde el Fiscal indica estar recolectando y consolidando las pruebas, mientras que el Procurador ya radicó una demanda ante ese mismo tribunal, directamente en contra del Presidente Maduro⁵. Demanda que no solo llevaría mucho tiempo en desarrollarse, sino que debe demostrar que la actividad del Gobierno Venezolano se enmarca en casos de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o agresión.

Unasur, ¿la única salida viable?

En su corta historia Unasur ha tenido intervención en cinco grandes conflictos regionales, que merecieron su inmediata reacción y declaración, independiente de si fue efectivo o no su accionar. Las intervenciones exitosas fueron en la crisis político-institucional de Bolivia en 2008, una controversia entre Colombia y Venezuela en

³ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/100.asp>

⁴ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2012/117.asp>

⁵ <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/ordonez-le-pide-cpi-ordene-captura-de-maduro-articulo-583764>



2010 y el intento de golpe de estado en Ecuador en el mismo año. Las crisis que no pudieron ser resueltas fueron dos: el conflicto regional originado en un acuerdo de cooperación entre Colombia y Estados Unidos que generó controversias entre los países limítrofes y dilemas de seguridad y el golpe de estado en Paraguay.

En el caso de análisis el 26 de agosto la Unasur en cabeza de su Secretario General, el colombiano Ernesto Samper, pidió la suspensión de las deportaciones a Venezuela y la creación de mecanismos institucionales para proteger los derechos de los deportados, además de atacar de forma bilateral el contrabando y el paramilitarismo. Pero además de ello, no ha realizado ninguna gestión efectiva y visible en cumplimiento de sus objetivos específicos relacionados con la situación política y humanitaria que se presenta entre Venezuela y Colombia:

1. El fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional.

(...)

11. La cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas.”⁶

Esto demuestra que el proceso de resolución de conflictos es el punto débil dentro de la agenda institucional de la Unasur, la intervención presidencial o de los cancilleres, que como en el caso actual, trata de suplir esta falencia es la única solución a la situación política del organismo. Pero esto no implica que no deba pensarse en reestructurar la forma y los motivos de la intervención de Unasur, frente a las crisis regionales, no solo de carácter político sino humanitario.

Frente a esta realidad, ¿debe retirarse Colombia de Unasur como proponen algunos políticos en el país? En nuestra opinión la respuesta es no, ya que después de décadas de ser el referente latinoamericano de Estados Unidos, y desarrollar una aislacionista relación bilateral con ellos, el camino de acercamiento a la región, que precisamente inicio el presidente Santos en su primer mandato, al acercarse a Ecuador y Venezuela para solucionar los problemas fronterizos ocasionados por el mandato de Uribe, no debe ser desandado, esto sería un grave error diplomático y estratégico.

⁶ <http://www.unasur.org/es/objetivos-especificos>